



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA

Asunto: RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DESTINADA A CUBRIR TEMPORALMENTE PLAZAS/PUESTOS DE OFICIAL ALBAÑIL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL.

Sirven a este Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por Decreto de la alcaldía de 15 de junio de 2022, se inicia expediente para la constitución de una bolsa de empleo destinada a cubrir temporalmente plazas/puestos de oficial albañil del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, con el fin de cubrir las necesidades temporales que pudieran surgir en este área profesional ya sean para la contratación laboral temporal o para nombramientos interinos.

Segundo.- Emitido informe de la Secretaría de 15 de junio de 2022 respecto del procedimiento y órgano competente.

Tercero.- Emitido así mismo informe de fiscalización de la Intervención de fecha 15 de junio de 2022.

Cuarto.- Vista la propuesta de bases para la constitución de una bolsa de empleo destinada a cubrir temporalmente plazas/puestos de oficial albañil del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Quinto.- Por resolución de alcaldía 231/2022 de 15 de junio de 2022 se aprobaron las bases para la constitución de una bolsa de empleo destinada a cubrir temporalmente plazas/puestos de oficial albañil del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Sexto.- Publicadas las bases en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 120 de 22 de junio de 2022, se abrió plazo de apertura para la presentación de instancias, finalizando el mismo el día 27 de junio de 2022.

Séptimo.- Finalizado el plazo concedido, ha resultado la presentación de 15 solicitudes de participación.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
ALCALDE
07/07/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

| | |
|-----------------------------|--|
| Código Seguro de Validación | bd48c265c649417f834304b25ad5b9e0001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.cabezondelasal.net |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/257 - Fecha Resolución: 07/07/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





ADMITIDOS:

| INTERESADO | DNI |
|-----------------------------------|-----------|
| BLANCO IGLESIAS, IVÁN ARTURO | ***4103** |
| CALDERON ARABIA, GONZALO | ***8235** |
| CARRAL GARMENDIA, EMILIO | ***1896** |
| FALAGAN AROZAMENA, LUIS RAMÓN | ***2134** |
| FERNÁNDEZ SÁEZ, FERNANDO | ***4476** |
| FERNÁNDEZ GARCÍA, RODOLFO | ***9311** |
| MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LUIS FERNANDO | ***1644** |
| MARTÍNEZ LÓPEZ, DAVID | ***3751** |
| OBREGÓN CARRAL, RUBÉN | ***3288** |
| PÉREZ GARCÍA, LORENZO | ***2710** |
| PÉREZ TOVAR, ALFONSO | ***0547** |
| PIDAL DIEGO, JOSUÉ | ***2411** |
| ROSETE ALONSO, DAVID | ***5802** |
| SOLLIMA, FRANCESCO | ***6944** |
| VALADÉS GÓMEZ, FRANCISCO | ***9355** |

EXCLUIDOS: Ninguno

Segundo: Conceder un plazo de 3 días naturales a contar desde la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, para que quienes así lo consideren formulen las alegaciones o subsanaciones que estimen oportunas.

Tercero: Publicar la lista de admitidos en el tablón de anuncios, página web y sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Cuarto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

Quinto: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
07/07/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

| | |
|-----------------------------|--|
| Código Seguro de Validación | bd48c265c649417f834304b25ad5b9e0001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.cabezondelasal.net |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/257 - Fecha Resolución: 07/07/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, que asimismo da el visto bueno con la firma, al certificado expedido por el Secretario a continuación de esta resolución.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Víctor Manuel Reinoso Ortiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
07/07/2022
ALCALDE

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

| | |
|-----------------------------|--|
| Código Seguro de Validación | bd48c265c649417f834304b25ad5b9e0001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.cabezondelasal.net |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/257 - Fecha Resolución: 07/07/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

